

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, se allegó solicitud de aplazamiento por parte de la Sociedad de Activos Especiales, frente a la diligencia que se tenía programada para el 06 de septiembre hogaño.

Septiembre 07 de 2022. Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VÍCTIMAS DE DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO.
Radicación:	No. 250003121001-2018-00034/ Interno. 2022-388
Solicitantes:	JULIO ENRIQUE SANDOVAL JIMÉNEZ PATRICIA ANGARITA FERRER

Vista la constancia secretarial que antecede, por resultar procedente y atendiendo el tiempo requerido por la Sociedad de Activos Especiales, para surtir todos los trámites administrativos de cara a la entrega del inmueble denominado “San Carlos”, ubicado en la vereda “La Ceiba” de esta municipalidad e identificado con el FMI N° 162-19738, se fija como nueva fecha para tal fin, el día **MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M).**

Adviértase a la Sociedad de Activos Especiales que, deberá allegar el informe de sus gestiones, no con menos de cinco días de antelación a la fecha en la que se llevará a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez